

DIRECCION GENERAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACION Y REFORMA DEL ESTADO Y LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Honduras, Centro América

CIRCULAR N° 001-ONCAE-2015

INHABILIDADES PARA CONTRATAR

El Director Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado y el Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, emiten la presente circular con las siguientes consideraciones:

- PRIMERO:** Que de conformidad al artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado, la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)**, es un órgano técnico y consultivo y que entre sus atribuciones tiene la de velar por el cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.
- SEGUNDO:** Que el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece que los entes contratantes del Estado son los responsables de velar porque los proveedores o sus representantes con los que contratan, no se encuentren dentro de los casos de inhabilidad, establecidos en los artículos 15 y 16 de la citada ley.
- TERCERO:** Que de conformidad a lo establecido en el numeral uno (1) del Artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado, corresponde a la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)** establecer y mantener actualizado el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado
- CUARTO:** Que el último párrafo del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece que el órgano responsable de la contratación requerirá información a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**) acerca de la prohibición establecida en el numeral 5) del citado artículo 15 de la Ley.

QUINTO: Que para conocimiento de los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, responsables de la contratación, la ONCAE ha dispuesto un enlace en el sistema HonduCompras, específicamente en “Aplicaciones”, llamado “Anotaciones al Registro de Proveedores”, donde podrán verificar la información relacionada.

Tegucigalpa M. D, C., 11 de junio de 2015

DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA
MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

RENAN SAGASTUME FERNANDEZ
Director Presidencial de Transparencia
Modernización y Reforma del Estado

HECTOR MARTIN CERRATO
Director ONCAE

